



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 04/2013 IFDC – VM.-
Villa Mercedes, 19 de marzo de 2014-

VISTO:

La Res.N° 998-MECyT-2004 (Cohorte 2001/2007), el Decreto N° 144-MECyT-2008 (Cohorte 2008), la Res.N°206-MCyE-2002, el Decreto N°1963-MP-2003, la Res. N°31-ME-2004, la Res. N° 86 y N°84 -MP (PCEDyJ)-2004, la Res. N°386-ME-11 y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso, permanencia y pertenencia de los ingresantes al Nivel Superior de Estudios requiere de la mayor atención institucional;

Que se deberá garantizar a los estudiantes de las Carreras de Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Polimodal en Lengua, Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Tecnología, Profesorado de Arte con orientación en Artes Visuales y Profesorado de Arte con orientación en Teatro (cohortes 2001 a 2009), la culminación de sus estudios, durante el ciclo lectivo 2014, conforme el Plan de Estudios de origen (Res. N° 386-ME-11, Art. 29), atendiendo a la calidad de la oferta educativa y a las trayectorias reales de los estudiantes;

Que es necesario atender la situación de todos los estudiantes, tanto a los que hayan perdido su carácter de “alumno regular” en el IFDC-VM (Res. N° 386-ME-11, Art.18), como a los que estén cursando, en la actualidad;

Que corresponde a la institución arbitrar los medios necesarios - tanto de la planta docente como de los recursos materiales - con el objeto de procurar la finalización de sus estudios de todos aquellos estudiantes que hayan iniciado las carreras mencionadas *ut supra*, de acuerdo a los planes de Estudios vigentes hasta el año 2009, inclusive (según Decreto N° 1963-MP-2003);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE
CONTINUA DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Art.1º.- Readmitir durante el ciclo lectivo 2014, a los estudiantes las Carreras de Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Polimodal en Lengua, Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Tecnología, Profesorado de Arte con orientación en Artes Visuales y Profesorado de Arte con orientación en Teatro (cohortes 2001 a 2009, Decreto N° 1963-MP-2003), que hayan perdido su carácter de “alumno regular”.





RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 04/2013 IFDC – VM.-
Villa Mercedes, 19 de marzo de 2014-

Art.2º.- Dejar sin efecto los sistemas de correlatividades vigentes en los Planes de Estudio Decreto N° 1963-MP-2003, a los efectos de no obturar la cursada en simultáneo de materias consecutivas, procurando la finalización de los estudios durante el ciclo lectivo 2014 (febrero 2014-marzo 2015) de todos los estudiantes que estuviesen en condiciones de hacerlo.

Art.3º.- Otorgar mesas de exámenes especiales cuando los estudiantes de las carreras mencionadas *ut supra* lo requieran, de acuerdo a su plan de formación y en función de su particular situación académica, en orden a procurar la culminación de sus estudios durante el ciclo lectivo 2014.

Art.4º.- Desarrollar estrategias pedagógicas con los profesores de las Áreas correspondientes a los efectos de procurar la cursada de todas las materias necesarias para finalizar la carrera, garantizando la calidad de la oferta educativa.

Art.5º.- Comunicar a Rectorado, Dirección Administrativa, Coordinaciones de Carreras, Secretarías de Rectorado y Académica, Sección Alumnos, Centro de Estudiantes y personal de competencia.

Art.6º.- Archívese.

